

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E- 2041/2012 _____ /

COLINA, 29 de Agosto de 2012.

VISTOS: 1) Carta de la **DIRECTIVA DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA SAN ANDRES III** de fecha 27 de Agosto de 2012, mediante la cual solicitan autorización para realizar un **BINGO** el día sábado 08 de Septiembre de 2012, con la finalidad de recaudar fondos para la construcción de la Sede Social de dicha Institución.

2) Providencia N° 2083 de fecha 27 de Agosto 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a la **DIRECTIVA DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA SAN ANDRES III** para que realicen un **BINGO** el día Sábado 08 de Septiembre de 2012, en el Pasaje Los Maitenes, Comuna de Colina, desde las 18:00 hasta las 00:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- JJ.VV. Villa San Andrés III
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo